



## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

No. 408

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se Crea el Comité Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Salud de la Ciudad de México (CIFRHSCDMX) 4

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer las Bajas de los Conceptos del Bosque de San Juan de Aragón, para las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas Que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática”, en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de febrero de 2018 7

##### Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Referencia y Contrarreferencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, los Cuales Podrán Consultarse a través de su Enlace Electrónico 8

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a Conocer la actualización de Conceptos y Cuotas de Ingresos por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México 9

##### Delegación Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el que se Suspenden los Términos Inherentes a los Procedimientos y Trámites Administrativos ante este Órgano Político Administrativo, durante los Días que se Indican 10

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Iztacalco**

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a Conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo” del Proyecto Denominado “Poda y Tala de Árboles en la U H Infonavit Iztacalco II” Por Única Vez, el cual resultó ganador a través de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 17 de agosto de 2018. 12

### **Delegación Iztapalapa**

- ◆ Acuerdo por el que se Modifica el Sistema de Datos Personales denominado, “Sistema Integral de Ventanilla Única” 14

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Acuerdo Mediante el cual se Modifican los Días Inhábiles Señalados en el Acuerdo, de Fecha 16 Marzo del 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, respecto de la Suspensión de los Trámites y Procedimientos Administrativos 17

### **Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Impulso y Promoción al Deporte”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 3 de Agosto de 2018 19
- ◆ Aviso por el cual se dan a Conocer las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil”, para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 3 de Agosto de 2018 21

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

- ◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser Consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con Número de Registro: MEO-107/010818-E-JGCDMX-DIFDF-34/011116 23

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-62-2018.- Convocatoria No. 62.- Proyecto para implementar redundancia en la difusión de información del SIMAT, páginas SEDEMA y servicio de Internet 24
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-63-2018.- Convocatoria No. 63.- Servicio de Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles de los Centros de Educación Ambiental Acuexcomatl, Ecoguardas y Yautlica 25
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional Número SACMEX-LP-110-2018.- Convocatoria No. 040.- Obras para el Mantenimiento de Estaciones de Medición del Influyente y el Efluente en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales 26
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional Número 30001096 004 18.- Convocatoria No. DC/DGODU/004-2018.- Rehabilitación de Infraestructura en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Eléctricas de Mercado Público 29
- ◆ **Delegación Coyoacán.-** Licitación Pública Nacional Número DC/DGSMU/LP/006/2018.- Convocatoria No. DC/DGSMU/004-2018.- Mantenimiento, Rehabilitación y Conservación de Monumento 31
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-047-18.- Convocatoria No. 40.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Video, Telecomunicación y Cómputo, Segunda Convocatoria 33

- ♦ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-022-2018.- Convocatoria No. 022/18.- Suministro e Instalación de Alarmas Vecinales 35
- ♦ **Instituto de Vivienda.-** Licitación Pública Nacional Número L.P.N.-INVICDMX-009-2018.- Adquisición de Vestuario 37
- ♦ **Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.-** Licitación Pública Internacional Número COMISA-LPI-30085001-003-18.- Convocatoria No. 002-18.- Adquisición de Papel Bond, Diario y Couché, en Diferentes Presentaciones y Medidas 38

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Valor Social para el Desarrollo Consultores, S.C. 40
- ♦ **Edictos** 41
- ♦ **Aviso** 42



**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

**MTRA. MÓNICA LÓPEZ MONCADA, JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA**, con fundamento en los artículos 87 último párrafo, 104, 112 último párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 penúltimo párrafo, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXV de la ley orgánica de la administración pública del distrito federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 121 fracción VI y 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; emito el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “ATENCIÓN PARA LA INFANCIA INSCRITA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 3 DE AGOSTO DE 2018.**

En la Página 114, numerales, IV. OBJETIVOS Y ALCANCES y V. METAS FÍSICAS

**DICE:**

### **IV. OBJETIVOS Y ALCANCES.**

#### **IV.1. Objetivo General.**

Contribuir a que al menos 2,350 niñas y niños de entre 2 y 5 años 11 meses de edad, que asisten a Centros de Desarrollo Infantil para la Enseñanza, ubicados en esta demarcación, accedan a una atención pedagógica de calidad garantizando altos niveles de seguridad e higiene en su cuidado. A través de 25 mujeres con formación y/o conocimientos de docencia y atención en el servicio de cuidado, educación y alimentación de infantes, que apoyen en las diferentes actividades que se realizan dentro de las instalaciones de los CENDIS en los diferentes horarios establecidos con el objetivo primordial de proporcionar servicios de estancia infantil a las madres trabajadora para que ellas sigan realizando sus actividades laborales por ser cabeza principal en la manutención del seno familiar.

#### **IV.3. Alcances.**

El presente programa ha de contribuir al pleno goce del derecho a la educación y a la protección social como parte de los Derechos Sociales y Culturales reconocidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

El Programa de ATENCIÓN PARA LA INFANCIA INSCRITA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL es un Programa Social que a través de 25 mujeres se pretende apoyar en las diferentes actividades que se realizan dentro de las instalaciones de los CENDIS en los diferentes horarios establecidos. Así mismo intenta ayudar económicamente hasta 25 mujeres con el objeto de disminuir la desigualdad social a través de la entrega de un apoyo económico.

### **V. METAS FÍSICAS.**

Atender al menos 2,350 niñas y niños de entre 2 y 5 años 11 meses de edad que habitan en la delegación Venustiano Carranza, que asisten a centros de desarrollo infantil para la enseñanza, ubicados en esta demarcación a través de 25 mujeres que coadyuven en la atención y/o en el servicio de cuidado de los infantes inscritos para proporcionar servicios de estancia infantil a las madres trabajadora, durante el periodo comprendido entre el mes de agosto al mes de diciembre del 2018.

El número de mujeres máximo será de 25, las cuales se distribuirán en cada uno de los distintos CENDIS conforme a las necesidades de atención a la comunidad. Dichas mujeres deberán de cubrir el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas.

**DEBE DECIR:**

### **IV. OBJETIVOS Y ALCANCES.**

#### **IV.1. Objetivo General.**

Contribuir a que al menos 2,350 niñas y niños de entre 2 y 5 años 11 meses de edad, que asisten a Centros de Desarrollo Infantil para la Enseñanza, ubicados en esta demarcación, accedan a una atención pedagógica de calidad garantizando altos niveles de seguridad e higiene en su cuidado. A través de 30 mujeres con formación y/o conocimientos de docencia y atención en el servicio

de cuidado, educación y alimentación de infantes, que apoyen en las diferentes actividades que se realizan dentro de las instalaciones de los CENDIS en los diferentes horarios establecidos con el objetivo primordial de proporcionar servicios de estancia infantil a las madres trabajadora para que ellas sigan realizando sus actividades laborales por ser cabeza principal en la manutención del seno familiar.

#### **IV.3. Alcances.**

El presente programa ha de contribuir al pleno goce del derecho a la educación y a la protección social como parte de los Derechos Sociales y Culturales reconocidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

El Programa de ATENCION PARA LA INFANCIA INSCRITA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL es un Programa Social que a través de 30 mujeres se pretende apoyar en las diferentes actividades que se realizan dentro de las instalaciones de los CENDIS en los diferentes horarios establecidos. Así mismo intenta ayudar económicamente hasta 30 mujeres con el objeto de disminuir la desigualdad social a través de la entrega de un apoyo económico.

#### **V. METAS FÍSICAS.**

Atender al menos 2,350 niñas y niños de entre 2 y 5 años 11 meses de edad que habitan en la delegación Venustiano Carranza, que asisten a centros de desarrollo infantil para la enseñanza, ubicados en esta demarcación a través de **30 mujeres** que coadyuven en la atención y/o en el servicio de cuidado de los infantes inscritos para proporcionar servicios de estancia infantil a las madres trabajadora, durante el periodo comprendido entre el mes de **septiembre al mes de diciembre del 2018**.

El número de mujeres máximo será de 30, las cuales se distribuirán en cada uno de los distintos CENDIS conforme a las necesidades de atención a la comunidad. Dichas mujeres deberán de cubrir el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 14:00 a 20:00 horas.

En la Página 115, primer párrafo

#### **DICE:**

Para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra autorizado un presupuesto de hasta **\$907,500.00 (Novecientos siete mil quinientos pesos 00 /100 M.N.)**. Ejerciéndose a través de la entrega de un apoyo económico de hasta **\$6,050.00 (Seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)** a un máximo de 25 mujeres, con formación y/o conocimientos de docencia y atención en el servicio de cuidado, educación y alimentación de infantes que brinden sus servicios en los diferentes Centros de Desarrollo Infantil de la Demarcación; el cual será con cargo al mecanismo de aplicación automática, tomando en consideración la suficiencia presupuestal autorizada, mediante seis ministraciones

#### **DEBE DECIR:**

Para el Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra autorizado un presupuesto de hasta **\$907,500.00 (Novecientos siete mil quinientos pesos 00 /100 M.N.)**. Ejerciéndose a través de la entrega de un apoyo económico de hasta **\$7,562.50 (Siete mil quinientos sesenta y dos pesos 50/100 M.N.)** a un máximo de **30 mujeres**, con formación y/o conocimientos de docencia y atención en el servicio de cuidado, educación y alimentación de infantes que brinden sus servicios en los diferentes Centros de Desarrollo Infantil de la Demarcación; el cual será con cargo al mecanismo de aplicación automática, tomando en consideración la suficiencia presupuestal autorizada, mediante cuatro ministraciones.

#### **TRANSITORIO**

**Único.**- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**MTRA. MÓNICA LÓPEZ MONCADA**  
**JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA**  
\_\_\_\_\_